

de circulación del vehículo o vehículos de que se trate, hasta tanto se efectúe la retirada del vehículo. Dicha retención lo será sin perjuicio de la resolución correctiva que en su caso se imponga, la cual podrá comprender la suspensión del permiso de conducir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y nueve del Código de la Circulación.

Artículo tercero.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

4319 *RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se delegan determinadas atribuciones en el Director del Instituto de Estudios Fiscales.*

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado acuerdo delegar en el Director del Instituto de Estudios Fiscales las siguientes atribuciones:

a) Las que determina el apartado 10 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en cuantía inferior a 2.500.000 pesetas; y

b) Las previstas en el apartado 11 del citado artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en cuanto a convenios de ayuda a la investigación y a contratos de colaboración con el propio Instituto de Estudios Fiscales por un importe inferior a 1.500.000 pesetas.

Las atribuciones objeto de delegación por este acuerdo podrán ser en cualquier momento o caso avocadas.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Subsecretario de Hacienda,
Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios Fiscales.

4179 *RESOLUCION de la Dirección General de Tributos por la que se dictan normas y aprueban nuevos modelos y Libros-Registro de Ingresos para contribuyentes por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal e Impuesto extraordinario sobre determinadas Rentas del Trabajo Personal. (Conclusión.)*

Ilustrísimos señores:

Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 13 a 20 de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre y teniendo en cuenta, por un lado, en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal la elevación del mínimo exento, y por otro, en

el impuesto extraordinario sobre determinadas rentas del trabajo personal, el establecimiento de la deducción de gastos reales para los profesionales y artistas independientes, así como las obligaciones trimestrales y anuales que comporta este último impuesto de nueva creación, esta Dirección General acuerda lo siguiente:

Primero.—En relación a las declaraciones de deducciones por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal para funcionarios públicos (TP-8), particulares (TP-9), artistas dependientes (TP-10) y para Suboficiales y clases de tropa (TP-19), igualmente lo que se refiere al resumen anual de retenciones indirectas (TP-3), se cambia, según modelo adjunto, únicamente el cuadro informativo de los límites exentos, por lo que subsiste la legislación vigente sobre dichas declaraciones.

Segundo.—Con respecto al mismo impuesto se modifican, según modelos anexos, los Libros-Registro de Ingresos profesionales, que serán obligatorios para los profesionales y artistas independientes sujetos al régimen de estimación directa de determinación de bases, debiendo limitarse los primeros a cumplimentar los folios relativos a ingresos, sin perjuicio de lo dispuesto en el número siguiente de esta resolución. Se derogan, por tanto, las Resoluciones de la antigua Dirección General de Impuestos de 19 de enero de 1972 y de 9 de febrero de 1974.

Tercero.—En cuanto al impuesto extraordinario sobre determinadas rentas del trabajo personal, creado por la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, habrá que tener en cuenta las siguientes normas:

A) Con respecto a las retenciones, la declaración trimestral, ajustada a modelo TP-34 anexo, que habrá de efectuarse por los sujetos pasivos sustitutos, se realizará en el mes siguiente al trimestre natural en que hayan tenido lugar cualquiera de aquéllas, por haber sobrepasado alguno o algunos contribuyentes susceptibles de retención la cifra de 750.000 pesetas de base liquidable.

B) El resumen anual, modelo TP-35, y declaración del cuarto trimestre, por retenciones, se presentará en el mismo plazo que el resumen anual del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

C) La declaración trimestral, modelo TP-36, de profesionales y demás contribuyentes sujetos a estimación directa de determinación de las bases imponibles, se deberán presentar en el mes siguiente al trimestre natural en que hayan obtenido una cantidad superior a las 750.000 pesetas de base liquidable, sin perjuicio de hacer, cuando proceda, la autoliquidación a que se refiere el apartado siguiente.

D) Dicha declaración-autoliquidación se efectuará con arreglo al modelo TP-33, igualmente adjunto, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de fecha 14 de enero de 1978, y se presentará conjuntamente con la del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, efectuándose el ingreso de su importe en el tesoro al mismo tiempo. Tal declaración-autoliquidación deberá presentarse e ingresarse por los contribuyentes a que se refiere el apartado 5 del número decimoquinto de la citada Orden.

E) Los Libros-Registro de Ingresos, a que se refiere el número segundo de esta Resolución, se deberán cumplimentar, tanto en lo referente a los ingresos como a los gastos, por los profesionales y artistas independientes sujetos a este impuesto extraordinario.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Director general, José V. Sevilla Segura.

Ilmos. Sres. Delegados de Hacienda.

LIBRO REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS PROFESIONALES

INGRESOS

Núm. de orden	Fecha de la prestación del servicio			NOMBRE Y APELLIDOS DEL CUENTE	POBLACION Y DOMICILIO DEL CUENTE	SERVICIO PRESTADO		Remuneraciones devengadas	Suplidos	Fecha de la percepción			
	Día	Mes	Año			SERVICIOS MEDICOS	INTERVENCIONES QUIRURGICAS			Día	Mes	Año	
							Clases de las mismas						Centro hospitalario donde se prestó
							<i>Suma anterior.....</i>						
							<i>Suma y sigue.....</i>						

GASTOS

Núm. de orden	Fecha de realización del gasto			CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
	Día	Mes	Año		
				<i>Suma anterior</i>	
				<i>Suma y sigue.....</i>	

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

**LIBRO REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS
PROFESIONALES**

TP-26

MODELO ESPECIAL PARA MEDICOS

I N S T R U C C I O N E S

1. El libro será diligenciado, con anterioridad a su utilización, por la Administración de Tributos del domicilio fiscal del profesional.
2. Los profesionales anotarán diariamente los ingresos devengados con el debido detalle de cada cliente, así como los gastos reales.

El libro se cerrará y totalizará por años naturales.

3. El importe a consignar en la columna «Remuneraciones devengadas» será el correspondiente al total de la minuta que debe satisfacer el cliente.

Si en la minuta que se presenta por el profesional se incluyen cantidades satisfechas por cuenta de su cliente, se consignará su importe en la columna de «Suplidos», no computándose para la determinación de la base imponible, siempre que estén a disposición de la Administración los debidos justificantes.

4. Los profesionales, personas físicas, sujetos al régimen de estimación directa, presentarán ante la Delegación de Hacienda de su domicilio fiscal, dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural, declaración de los ingresos devengados durante el trimestre anterior, según modelo TP-22. La declaración del cuarto trimestre comprenderá los ingresos anuales y se presentarán dentro de los sesenta días siguientes a la terminación del mismo, ajustada al modelo TP-21.

Los profesionales practicarán las operaciones de liquidación e ingresarán su importe en el Tesoro en el momento de presentar la declaración.

5. Habrá que tener en cuenta todo lo dispuesto en la ley 50/77, de 14 de noviembre y normas complementarias, debiendo solo consignarse los gastos que en ellas se determinan, y que deberán ser justificables e imputables a la actividad profesional.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que el presente Libro de ingresos de 100 folios útiles, numerados correlativamente, corresponde al profesional cuyos datos de identificación se expresan a continuación:

D. N. de Identidad:	Apellidos y nombre:	
Profesión:	Domicilio:	Municipio:

_____ a _____ de _____ de 19_____

Sello de la Administración

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE RECIBE EL LIBRO EN NOMBRE DEL PROFESIONAL		
D. N. de Identidad:	Apellidos y nombre:	
Domicilio:	Municipio:	<p>Recibí el Libro</p> <p>el _____ de _____ de 19_____</p> <p>Firma, _____</p>

DILIGENCIA.—Para hacer constar que el presente Libro de ingresos de 100 folios útiles numerados correlativamente, corresponde al profesional cuyos datos de identificación se expresan a continuación:

D. N. de Identidad:	Apellidos y nombre:	
Profesión:	Domicilio:	Municipio:

_____, a ____ de _____ de 19____

Sello de la Administración

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE RECIBE EL LIBRO EN NOMBRE DEL PROFESIONAL		
D. N. de Identidad:	Apellidos y nombre:	
Domicilio:	Municipio:	Recibí el Libro el ____ de _____ de 19____ Firma,

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS PROFESIONALES

MODELO ESPECIAL PARA MEDICOS

GASTOS

Núm. de orden	Fecha de realización del gasto			CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
	Día	Mes	Año		
				<i>Suma anterior</i>	
				<i>Suma y sigue.....</i>	



RELENENSE A MAQUINA O EN LETRA MUY CLARA

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL Año 1978

DECLARACION - AUTOLIQUIDACION

A rellenar e ingresar por el propio sujeto pasivo y por los profesionales y demás contribuyentes obligados a declaración directa. (Art. 13 ley 30 77 O. M. 14 - 1 - 78)

N.º Liquidación:	N.º Referencia:	Ejercicio:	
SUJETO PASIVO	Apellidos y nombre:	N.º D. N. I.	DELEGACION DE HACIENDA
	Domicilio Fiscal:	Municipio:	
	Profesión o Trabajo Personal:	Provincia:	
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:	Título de la representación:	REGISTRO DE ENTRADA
	Domicilio:	N.º D. N. I.	
Ingresos			El contribuyente o representante practicará autoliquidación e ingresará la deuda tributaria en el momento de presentar la declaración. Lo enmarcado más intenso, a cumplimentar por la Administración.
Gastos (Solo para profesionales y artistas independientes)			
BASE IMPONIBLE			
REDUCCION POR HIJOS (Desgravables en el Impuesto s/la Renta de las Personas Físicas) _____ x N.º Hijos _____			
BASE LIQUIDABLE			FORMA DE INGRESO
ESCALA DE GRAVAMEN			En efectivo. <input type="checkbox"/>
Porción de Base liquidable entre:	Tipo de Gravamen:		Giro Postal Tributario. <input type="checkbox"/>
0 y 750.000	0		Ingreso en Banco o Caja de Ahorros. <input type="checkbox"/>
750.001 y 1.000.000	2 %		Banco o Entidad.
1.000.001 y 2.000.000	4 %		N.º documento.
2.000.001 y 5.000.000	6 %		Fecha:
más de 5.000.000	8 %		EL FUNCIONARIO
TOTAL CUOTA INTEGRAL			Fecha de presentación:
A DEDUCIR:			Firma del declarante,
Retenciones a cuenta: _____			
CUOTA DEL TESORO			
Recargo prórroga 5 % _____			
Sanción por retraso _____			
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA ...			

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ESTE DOCUMENTO NO SURTE EFECTO si no figura la diligencia del Ingreso con la fecha, el número, el concepto y el importe del mismo, estampados por la máquina registradora de Caja con la firma del Cajero.

CARTA DE PAGO

Fecha	Número	Concepto	Cobrado



IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL Año 1978

DECLARACION - AUTOLIQUIDACION

A rellenar e ingresar por el propio sujeto pasivo y por los profesionales y demás contribuyentes obligados a declaración directa.
(Art. 13 ley 50 77 O. N. 14-1-78)

EJEMPLAR PARA LA INTERVENCION

N.º Liquidación:	N.º Referencia:	Ejercicio:	
SUJETO PASIVO	Apellidos y nombre:	N.º D. N. I.	DELEGACION DE HACIENDA
	Domicilio Fiscal:	Municipio:	
	Profesión o Trabajo Personal:	Provincia:	
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:	Título de la representación:	INTERVENCION
	Domicilio:	N.º D. N. I.	
Ingresos			FORMA DE INGRESO

Gastos (Solo para profesionales y artistas Independientes)			

BASE IMPONIBLE			
REDUCCION POR HIJOS (Desgravables en el Impuesto s/la Renta de las Personas Físicas)			
_____ x N.º Hijos _____			
BASE LIQUIDABLE			
ESCALA DE GRAYAMEN			
Porción de Base liquidable entre:	Tipo de Gravamen:		
0 y 750.000	0	_____	
750.001 y 1.000.000	2 %	_____	
1.000.001 y 2.000.000	4 %	_____	
2.000.001 y 5.000.000	6 %	_____	
más de 5.000.000	8 %	_____	
TOTAL CUOTA INTEGRRA			
A DEDUCIR:			
Retenciones a cuenta: _____			

CUOTA DEL TESORO			
Recargo prórroga 5 % _____			
Sanción por retraso			
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA ...			
			EL FUNCIONARIO
			Fecha de presentación:
			Firma del declarante,



TALON DE CARGO

T. PERSONAL
DECLARACION

TP-33

Fecha	Número	Concepto	Cobrado

Fecha	Número	Concepto	Cobrado



IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL Año 1978

DECLARACION - AUTOLIQUIDACION

A rellenar e ingresar por el propio sujeto pasivo y por los profesionales y demás contribuyentes obligados a declaración directa.
(Art. 13 ley 50 77 O. M. 14 - 1 - 78)

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

N.º Liquidación:	N.º Referencia:	Ejercicio:	
SUJETO PASIVO	Apellidos y nombre:	N.º D. N. I.	DELEGACION DE HACIENDA
	Domicilio Fiscal:	Municipio:	
	Profesión o Trabajo Personal:	Provincia:	
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:	Título de la representación:	ADMINISTRACION
	Domicilio:	N.º D. N. I.	
Ingresos			<p>El contribuyente o representante practicará autoliquidación e ingresará la deuda tributaria en el momento de presentar la declaración</p> <p>Lo enmarcado más intenso, a cumplimentar por la Administración.</p>
Gastos (Solo para profesionales y artistas independientes)			
BASE IMPONIBLE			
REDUCCION POR HIJOS (Desgravables en el Impuesto s/la Renta de las Personas Físicas) x N.º Hijos			
BASE LIQUIDABLE			FORMA DE INGRESO
ESCALA DE GRAVAMEN			En efectivo <input type="checkbox"/>
Porción de Base liquidable entre:	Tipo de Gravamen:		Giro Postal Tributario. <input type="checkbox"/>
0 y 750.000	0		Ingreso en Banco o Caja de Ahorros. <input type="checkbox"/>
750.001 y 1.000.000	2 %		Banco o Entidad.
1.000.001 y 2.000.000	4 %		N.º documento.
2.000.001 y 5.000.000	6 %		Fecha:
más de 5.000.000	8 %		EL FUNCIONARIO
TOTAL CUOTA INTEGRAL			Fecha de presentación:
A DEDUCIR:			Firma del declarante,
Retenciones a cuenta:			
		CUOTA DEL TESORO	
		Recargo prórroga 5 %	
		Sanción por retraso	
		TOTAL DEUDA TRIBUTARIA ..	



RELLENASE A MAQUINA O EN LETRA MUY CLARA
IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DE TRABAJO PERSONAL
 (LEY 50/77 O. M. 14-1-78)

Año 1978

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

TRIMESTRE A QUE SE REFIERE LA DECLARACION _____		DECLARACION TRIMESTRAL RETENCIONES	
CONTRIBUYENTE	Apellidos y nombre o razón social:		N.º D. N. I. o C. I.
	Domicilio Fiscal:		Teléfono:
	Municipio:	Distrito Postal:	Provincia:
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:		Título de la representación:
	Domicilio:		D. N. I.:
LIQUIDACION	Total contribuyentes:	Base Imponible:	Base liquidable:
	Cuota del Tesoro		
	Recargo de prórroga 5%		
	Sanción por retraso		
	IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA		
INGRESO	El interesado satisfará a la Hacienda Pública, por los conceptos anteriormente detallados, el IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA correspondiente al Impuesto extraordinario sobre determinadas Rentas del Trabajo Personal. (Art. 13.1 Ley 50/77).		Fecha:
			Firma del declarante:
			DELEGACION DE HACIENDA
			REGISTRO DE ENTRADA
			FORMA DE INGRESO
			En efectivo. <input type="checkbox"/>
			Correo certificado acompañando cheque o talón de cuenta corriente. <input type="checkbox"/>
			Giro Postal tributario. <input type="checkbox"/>
			Ingreso en Banco o Caja de Ahorros. <input type="checkbox"/>
			Banco o Entidad.
			N.º documento.
			Fecha.
			Lo enmarcado más intenso, a cumplimentar por la Administración.

ESTE DOCUMENTO NO SURTE EFECTO si no figura la diligencia del Ingreso con la fecha, el número, el concepto y el importe del mismo, estampados por la máquina registradora de Caja con la firma del Cajero.

CARTA DE PAGO

TP-34

Fecha	Número	Concepto	Cobrado



IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DE TRABAJO PERSONAL
(LEY 50/77 O. M. 14-1-78)

Año 1978

TRIMESTRE A QUE SE REFIERE LA DECLARACION _____		DECLARACION TRIMESTRAL RETENCIONES	
CONTRIBUYENTE	Apellidos y nombre o razón social:		N.º D. N. I. o C. I.
	Domicilio Fiscal:		Teléfono:
	Municipio:	Distrito Postal:	Provincia:
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:		Título de la representación:
	Domicilio:		D. N. I.:
LIQUIDACION	Total contribuyentes:	Base Imponible:	Base liquidable:
	Cuota del Tesoro		
	Recargo de prórroga 5%		
	Sanción por retraso		
	IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA		
	El interesado satisfará a la Hacienda Pública, por los conceptos anteriormente detallados, el IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA correspondiente al Impuesto extraordinario sobre determinadas Rentas del Trabajo Personal. (Art. 13.1 Ley 50/77).		
INGRESO	Fecha:	Firma del declarante:	
	<p style="text-align: center;">FORMA DE INGRESO</p> <p>En efectivo. <input type="checkbox"/></p> <p>Correo certificado acompañando cheque o talón de cuenta corriente. <input type="checkbox"/></p> <p>Giro Postal tributario. <input type="checkbox"/></p> <p>Ingreso en Banco o Caja de Ahorros. <input type="checkbox"/></p> <p>Banco o Entidad.</p> <p>N.º documento.</p> <p>Fecha.</p> <p style="text-align: center;">Lo enmarcado más intenso, a cumplimentar por la Administración.</p>		

↳

TALON DE CARGO

Fecha	Número	Concepto	Cobrado

T. PERSONAL
DECLARACION

TP - 34

Fecha	Número	Concepto	Cobrado



IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DE TRABAJO PERSONAL

(LEY 50/77 O. M. 14-1-78)

Año 1978

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

TRIMESTRE A QUE SE REFIERE LA DECLARACION _____		DECLARACION TRIMESTRAL RETENCIONES	
CONTRIBUYENTE	Apellidos y nombre o razón social:		N.º D. N. I. o C. I.
	Domicilio Fiscal:		Teléfono:
	Municipio:	Distrito Postal:	Provincia:
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:		Título de la representación:
	Domicilio:		D. N. I.:
LIQUIDACION	Total contribuyentes:	Base imponible:	Base liquidable:
	Cuota del Tesoro
	Recargo de prórroga 5 %
	Sanción por retraso

	IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA
INGRESO	<p>El interesado satisfará a la Hacienda Pública, por los conceptos anteriormente detallados, el IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA correspondiente al Impuesto extraordinario sobre determinadas Rentas del Trabajo Personal. (Art. 13.1 Ley 50/77).</p>		Fecha:
			Firma del declarante:
		DELEGACION DE HACIENDA	
		ADMINISTRACION	
		FORMA DE INGRESO	
		En efectivo. <input type="checkbox"/>	
		Correo certificado acompañando cheque o talón de cuenta corriente. <input type="checkbox"/>	
		Giro Postal tributario. <input type="checkbox"/>	
		Ingreso en Banco o Caja de Ahorros. <input type="checkbox"/>	
		Banco o Entidad.	
		N.º documento.	
		Fecha.	
		<p>Lo enmarcado más intenso, a cumplimentar por la Administración.</p>	

Rellénesse a máquina
o en letra muy clara



**IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS
DEL TRABAJO PERSONAL**

RETENCION INDIRECTA - RESUMEN ANUAL

(Ley 50/77 - O. M. 14-1-78)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO TP-35

NOTAS	<p>Se rechazarán de plano las declaraciones que no consignen con toda claridad los datos solicitados.</p> <p>En la casilla destinada a número de identidad fiscal, las Sociedades expresarán el número de Identidad Fiscal de Entidades Jurídicas; las empresas individuales, el del D. N. I., y los extranjeros, el número asignado por la Subdirección de Informática Fiscal, previa petición en la Delegación de Hacienda.</p> <p>El 1 por 100 en concepto de premio por retención no es deducible cuando las entidades declarantes sean Diputación Provincial, Ayuntamiento o Corporación de Derecho Público.</p> <p>El período indicará las fechas de comienzo y fin de trabajo o empleo a que las remuneraciones o ingresos gravados se refieran.</p> <p>Cuando el perceptor haya estado empleado durante todo el año, se prescindirá de consignar los datos del período.</p> <p>No se consignará en las columnas de remuneraciones base imponible, deducciones y base liquidable las fracciones de peseta. Este resumen se presentará con la declaración correspondiente al cuarto trimestre. (¡Importante!)</p>
HOJA COMPLEMENTARIA	<p>En la hoja denominada «Complemento de la declaración del 4.º trimestre» se consignarán los datos correspondientes a las distintas casillas del encabezamiento, poniendo especial cuidado en la exactitud de las dos últimas, «Denominación de Clave» y «Clave».</p> <p>El resto de las casillas, con numeración del 1 al 7, se cumplimentarán anotando en cada una de ellas los datos que se indican en los mismos números de la Clave correspondiente.</p> <p>Las hojas complementarias irán numeradas correlativamente en la parte izquierda de la casilla destinada al efecto, completándose la parte derecha de dicha casilla con el número total de las hojas cumplimentadas.</p>
CLAVES DE PERCEPTORES	<p>A) Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio.</p> <p>B) Directores, Gerentes, Administradores, Comisionados, Delegados, representantes y empleados de toda clase de Compañías, Sociedades, Asociaciones, Bancos, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros, Corporaciones no administrativas, Casas de Comercio, Empresas y particulares.</p> <p>C) Artistas dependientes.</p> <p>D) Trabajadores manuales por cuenta ajena.</p> <p>E) Presidentes y Vocales de los Consejos de Administración o de las Juntas que hagan sus veces. (Tipo, 10 %.)</p> <p>F) Socios de las Sociedades Colectivas, Limitadas y Comanditarias sin acciones.</p> <p>G) Comisionistas en general y Agentes Comerciales.</p> <p>H) Agentes de Seguros.</p> <p>I) De rendimientos de la propiedad intelectual, cuando el dominio de las obras pertenezca a los autores y traductores.</p> <p>J) De cédulas de fundación y otros títulos entregados en pago de trabajos preparatorios para la fundación de sociedades.</p> <p>K) De gastos de viaje y dietas, deducidos los de locomoción que estén debidamente justificados.</p> <p>L) De representantes y expendedores de productos monopolizados y Delegados de Establecimientos del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.</p> <p>M) Contribuyentes no comprendidos en las claves anteriores.</p> <p>NOTAS GENERALES:</p> <p>a) Se utilizarán hojas de complemento de la declaración independientes para cada clase de claves.</p> <p>b) Cuando la empresa tenga concedida la centralización del ingreso, utilizará hojas de complemento independientes para cada centro de trabajo.</p> <p>c) La base imponible de este impuesto extraordinario estará constituida por la misma que en el impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, salvo para los profesionales y artistas independientes, en los que aquélla se determina por la diferencia entre ingresos y gastos profesionales, según Libro-Registro (O. M. 14-1-78).</p> <p>d) Para obtener la base liquidable en este impuesto se reducirá la imponible en la cantidad de cincuenta mil pesetas por cada hijo que dé derecho a la desgravación correspondiente en el impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas, y cien mil pesetas en caso de ser invidente, gran mutilado, gran inválido físico o mentalmente o subnormal. Esta reducción no será de aplicación a los Presidentes y Vocales de los Consejos de Administración o de las Juntas que hagan sus veces.</p> <p>e) Estos últimos contribuyentes tributan al tipo único del 10 %. El resto, según escala aprobada por la Ley 50/77. (Figura en los impresos.)</p>

Precio: 15 ptas.

FUNCIONARIO DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5	6	7	A
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período a que corresponden las retribuciones.	BASE IMPONIBLE	REDUCCIONES	BASE LIQUIDABLE	

DIRECTORES GERENTES, ADMINISTRADORES COMISIONADOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS DE TODAS CLASES DE COMPAÑÍAS, SOCIEDADES, ASOCIACIONES, BANCOS, MONTES DE PIEDAD, CAJAS DE AHORROS, CORPORACIONES, CASAS DE COMERCIO Y EMPRESAS				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5	6	7	B
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período a que corresponden las retribuciones.	BASE IMPONIBLE	REDUCCIONES	BASE LIQUIDABLE	

ARTISTAS DEPENDIENTES				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5	6	7	C
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período	BASE IMPONIBLE	REDUCCIONES	BASE LIQUIDABLE	

TRABAJADORES MANUALES POR CUENTA AJENA				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5	6	7	D
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período a que corresponden las retribuciones.	BASE IMPONIBLE	REDUCCIONES	BASE LIQUIDABLE	

PRESIDENTES Y VOCALES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION O JUNTAS QUE HAGAN SUS VECES				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5	6	7	E
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período	BASE IMPONIBLE	En blanco	BASE LIQUIDABLE	

SOCIOS DE LAS SOCIEDADES COLECTIVAS, LIMITADAS Y COMANDITARIAS SIN ACCIONES				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5	6	7	F
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período a que corresponden las retribuciones.	BASE IMPONIBLE	REDUCCIONES	BASE LIQUIDABLE	

COMISIONISTAS Y AGENTES COMERCIALES QUE NO SEAN EMPLEADOS DE LA EMPRESA				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5	6	7	G
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período	BASE IMPONIBLE	REDUCCIONES	BASE LIQUIDABLE	



IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

RETENCION INDIRECTA

RESUMEN ANUAL

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

*	N.º liquidación:	N.º referencia:	Ejercicio:			
SUJETO PASIVO (retenedor)	Razón social:				N.º D. N. I. o C. I.:	
	Domicilio fiscal:				Teléfono:	
	Municipio:		D.º postal:		Provincia:	
	Actividad principal:				Rama. N.º junta eval. global:	
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:				D. N. I.:	
	Domicilio:				Título de la representación:	
LIQUIDACION	Clave	Número de contribuyentes	BASE IMPONIBLE	BASE LIQUIDABLE	% Tipo	CUOTA TESORO
	A				SEGUN ESCALA	
	B				>	
	C				>	
	D				>	
	E				10 %	
	F				SEGUN ESCALA	
	G				>	
	H				>	
	I				>	
	J				>	
	K				>	
	L				>	
	M				>	
TOTAL						
Fecha de presentación			A deducir, 1%, premio retención			
ESCALA DE GRAVAMEN			Total liquido anual.....			
Porción de Base liquidable entre:		Tipo Gravámen	Tri-mestre	N.º c/p.	Fecha	Importe
0 y 750.000		0	1.º			
750.001 y 1.000.000		2 %	2.º			
1.000.001 y 2.000.000		4 %	3.º			
2.000.001 y 5.000.000		6 %	4.º			
más de 5.000.000		8 %				
Los Presidentes y Vocales de los Consejos de Administración tributarán al Tipo único del 10 %. La escala se aplicará por escalones de base.			Total ingreso anual			

DELEGACION DE HACIENDA

REGISTRO DE ENTRADA

Se hace constar que los datos contenidos en esta declaración son exactos, y que el impuesto retenido a los perceptores es el consignado en la presente declaración.

La veracidad de los datos contenidos en esta declaración será, en todo caso, comprobada por la Inspección.

Lo enmarcado más intenso o cumplimentar por la Administración.

EL DECLARANTE,

EL FUNCIONARIO,

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

COMPLEMENTO DE LA DECLARACION DEL 4.º TRIMESTRE

HOJA N.º

1

DELEGACION DE HACIENDA		E M P R E S A			Of.ª central, agencia o sucursal.	
N.º D.N.I. o C.I.	Año	DENOMINACION DE LA CLAVE			CLAVE	
1						
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			
1				5	6	7
2	3		4			



IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

RETENCIÓN INDIRECTA

RESUMEN ANUAL

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

*	N.º liquidación:	N.º referencia:	Ejercicio:			
SUJETO PASIVO (retentor)	Razón social:				N.º D. N. I. o C. I.:	DELEGACION DE HACIENDA
	Domicilio fiscal:				Teléfono:	
	Municipio:		D.º postal:		Provincia:	
	Actividad principal:				Rama, N.º junta eval. global:	
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:				D. N. I.:	
	Domicilio:				Título de la representación:	
LIQUIDACION	Clave	Número de contribuyentes	BASE IMPONIBLE	BASE LIQUIDABLE	% Tipo	CUOTA TESORO
	A }				SEGUN ESCALA	
	B }				>	
	C }				>	
	D }				>	
	E }				10 %	
	F }				SEGUN ESCALA	
	G }				>	
	H }				>	
	I }				>	
	J }				>	
	K }				>	
	L }				>	
	M }				>	
TOTAL						
Fecha de presentación			A deducir, 1%, premio retención			EL DECLARANTE, EL FUNCIONARIO,
ESCALA DE GRAVAMEN				Total líquido anual.....		
Porción de Base liquidable entre.	Tipo Gravámen	Tri-mestre	N.º c/p.	Fecha	Importe	
0 y 750.000	0	1.º				
750.001 y 1.000.000	2 %	2.º				
1.000.001 y 2.000.000	4 %	3.º				
2.000.001 y 5.000.000	6 %	4.º				
más de 5.000.000	8 %					
Los Presidentes y Vocales de los Consejos de Administración tributarán al Tipo único del 10 %. La escala se aplicará por escalones de base.				Total ingreso anual		

Se hace constar que los datos contenidos en esta declaración son exactos, y que el impuesto retenido a los perceptores es el consignado en la presente declaración.

La veracidad de los datos contenidos en esta declaración será, en todo caso, comprobada por la Inspección.

Lo enmarcado mas intenso a cumplimentar por la Administración.

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

COMPLEMENTO DE LA DECLARACION DEL 4.º TRIMESTRE

HOJA N.º

/

DELEGACION DE HACIENDA		EMPRESA			Of.º central, agencia o sucursal		
N.º D.N.I. o C.I.	Año	DENOMINACION DE LA CLAVE				CLAVE	
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					
1		5	6	7			
2	3	4					



IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

RETENCION INDIRECTA

RESUMEN ANUAL

EJEMPLAR PARA LA INSPECCION

*	N.º liquidación:	N.º referencia:	Ejercicio:			
SUJETO PASIVO (retentor)	Razón social:		N.º D.N.I. o C.I.:		DELEGACION DE HACIENDA	
	Domicilio fiscal:		Teléfono:			
	Municipio:	D.º postal:	Provincia:			
	Actividad principal:		Rama. N.º junta eval. global:			
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:		D. N. I.:			
	Domicilio:		Título de la representación:			
LIQUIDACION	Clave	Número de contribuyentes	BASE IMPONIBLE	BASE LIQUIDABLE	% Tipo	CUOTA TESORO
	A				SEGUN ESCALA	
	B				>	
	C				>	
	D				>	
	E				10 %	
	F				SEGUN ESCALA	
	G				>	
	H				>	
	I				>	
	J				>	
	K				>	
	L				>	
	M				>	
TOTAL						
Fecha de presentación		A deducir, 1%, premio retención				
ESCALA DE GRAVAMEN			Total líquido anual.....			
Porción de Base liquidable entre:		Tipo Gravamen	Tri-mestre	N.º c/p.	Fecha	Importe
0 y 750.000		0	1.º			
750.001 y 1.000.000		2 %	2.º			
1.000.001 y 2.000.000		4 %	3.º			
2.000.001 y 5.000.000		6 %	4.º			
más de 5.000.000		8 %				
Los Presidentes y Vocales de los Consejos de Administración tributarán al Tipo único del 10 %. La escala se aplicará por escalones de base.			Total ingreso anual			

Se hace constar que los datos contenidos en esta declaración son exactos, y que el impuesto retenido a los perceptores es el consignado en la presente declaración.

La veracidad de los datos contenidos en esta declaración será, en todo caso, comprobada por la Inspección.

Lo enmarcado más intenso a cumplimentar por la Administración.

EL DECLARANTE,

EL FUNCIONARIO,

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

COMPLEMENTO DE LA DECLARACION DEL 4.º TRIMESTRE

HOJA N.º

/

DELEGACION DE HACIENDA		EMPRESA		Of.ª central, agencia o sucursal		
N.º D.N.I. o C.I.	Año	DENOMINACION DE LA CLAVE			CLAVE	
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				



IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

RETENCION INDIRECTA

RESUMEN ANUAL

EJEMPLAR PARA INFORMATICA FISCAL

*	N.º liquidación:	N.º referencia:	Ejercicio:			
SUJETO PASIVO (retentor)	Razón social:		N.º D. N. I. o C. I.:			
	Domicilio fiscal:		Teléfono:			
	Municipio:	D.º postal:	Provincia:			
	Actividad principal:		Rama. N.º junta eval. global:			
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:		D. N. I.:			
	Domicilio:		Título de la representación:			
LIQUIDACION	Clave	Número de contribuyentes	BASE IMPONIBLE	BASE LIQUIDABLE	% Tipo	CUOTA TESORO
	A				SEGUN ESCALA	
	B				»	
	C				»	
	D				»	
	E				10 %	
	F				SEGUN ESCALA	
	G				»	
	H				»	
	I				»	
	J				»	
	K				»	
	L				»	
	M				»	
	TOTAL					
Fecha de presentación			A deducir, 1%, premio retención			
ESCALA DE GRAVAMEN			Total líquido anual.....			
Porción de Base liquidable entre:		Tipo Gravámen	Tri-mestre	N.º c/p.	Fecha	Importe
0 y 750.000		0	1.º			
750.001 y 1.000.000		2 %	2.º			
1.000.001 y 2.000.000		4 %	3.º			
2.000.001 y 5.000.000		6 %	4.º			
más de 5.000.000		8 %				
<p>Los Presidentes y Vocales de los Consejos de Administración tributarán al Tipo único del 10 %.</p> <p>La escala se aplicará por escalones de base.</p>						
			Total ingreso anual			

DELEGACION DE HACIENDA

REGISTRO DE ENTRADA

Se hace constar que los datos contenidos en esta declaración son exactos, y que el impuesto retenido a los perceptores es el consignado en la presente declaración.

La veracidad de los datos contenidos en esta declaración será, en todo caso, comprobada por la Inspección.

Lo enmarcado mas intenso a cumplimentar por la Administración.

EL DECLARANTE,

EL FUNCIONARIO,

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

COMPLEMENTO DE LA DECLARACION DEL 4.º TRIMESTRE

HOJA N.º /

DELEGACION DE HACIENDA		E M P R E S A		Of.º central, agencia o sucstal.		
N.º D.N.I. o C.I.	Año	DENOMINACION DE LA CLAVE			CLAVE	
2	3	4		5	6	7
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						
2	3	4				
1						

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

COMPLEMENTO DE LA DECLARACION DEL 4.º TRIMESTRE

HOJA N.º
/

DELEGACION DE HACIENDA		E M P R E S A		Of. central, agencia o sucursal		
N.º D.N.I. o C.I.	Año	DENOMINACION DE LA CLAVE			CLAVE	
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

COMPLEMENTO DE LA DECLARACION DEL 4.º TRIMESTRE

HOJA N.º
/

DELEGACION DE HACIENDA		EMPRESA		Of.ª central, agencia o sucursal.		
N.º D.N.I. o C.I.	Año	DENOMINACION DE LA CLAVE			CLAVE	
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL**COMPLEMENTO DE LA DECLARACION DEL 4.º TRIMESTRE**

HOJA N.º

/

DELEGACION DE HACIENDA		EMPRESA		Of. Central, agencia o sucursal		
N.º D.N.I. o C.I.	Año	DENOMINACION DE LA CLAVE		CLAVE		
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				
1				5	6	7
2	3	4				

LIQUIDACION PROVISIONAL	
	CUOTA TESORO
Liquidación provisional	
Ingreso a cuenta	
LIQUIDO	
Sanción por retraso	
TOTAL A INGRESAR	
<p>NOTA.—Si de la liquidación rectificadase resultasen cantidades a devolver, se instruirá de oficio el oportuno expediente.</p>	<p style="text-align: center;">F E C H A</p> <p style="text-align: center;">EL INSPECTOR,</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	

IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

COMPLEMENTO DE LA DECLARACION DEL 4.º TRIMESTRE

HOJA N.º
/

DELEGACION DE HACIENDA		E M P R E S A		Ofic. central, agencia o sucursal		
N.º D.N.I. o C.I.	Año	DENOMINACION DE LA CLAVE			CLAVE	
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				
1		5	6	7		
2	3	4				

AGENTES DE SEGUROS				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5 BASE IMPONIBLE	6 REDUCCIONES	7 BASE LIQUIDABLE	H
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período				

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CUANDO EL DOMINIO DE LAS OBRAS PERTENEZCA A LOS AUTORES Y TRADUCTORES				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5 BASE IMPONIBLE	6 REDUCCIONES	7 BASE LIQUIDABLE	I
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período				

CEDULAS DE FUNDACION U OTROS TITULOS ENTREGADOS EN PAGO DE TRABAJOS PREPARATORIOS PARA LA FUNDACION DE SOCIEDADES				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5 BASE IMPONIBLE	6 REDUCCIONES	7 BASE LIQUIDABLE	J
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período				

GASTOS DE VIAJE Y DIETAS DEDUCIDOS LOS DE LOCOMOCION QUE ESTEN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5 BASE IMPONIBLE	6 REDUCCIONES	7 BASE LIQUIDABLE	K
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período				

REPRESENTANTES Y EXPENDEDORES DE PRODUCTOS MONOPOLIZADOS Y DELEGADOS DEL PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS Y ESTABLECIMIENTOS AFECTOS				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5 BASE IMPONIBLE	6 REDUCCIONES	7 BASE LIQUIDABLE	L
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período				

NO COMPRENDIDOS EN APARTADOS ANTERIORES				C L A V E		
1 APELLIDOS Y NOMBRE			5 BASE IMPONIBLE	6 REDUCCIONES	7 BASE LIQUIDABLE	M
2 N.º del D. N. I.	3 Población	4 Período a que corresponden las retribuciones.				



IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

(LEY 50/77 O. M. 14-1-78)

Año 1978

RELLENASE A MAQUINA O EN LETRA MUY CLARA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

PERIODO A QUE SE REFIERE EL INGRESO _____		DECLARACION TRIMESTRAL DE PROFESIONALES, ARTISTAS Y DEPORTISTAS INDEPENDIENTES													
PROFESIONAL	Apellidos y nombre:	N.º D. N. I.	DELEGACION DE HACIENDA												
	Domicilio Fiscal:	Municipio:													
	Profesión, actividad artística o deportiva:	Provincia:	REGISTRO DE ENTRADA												
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:	Título de la representación:													
	Domicilio:	N.º D. N. I.													
INGRESOS DEL TRIMESTRE _____		La deuda tributaria se ingresó en el momento de presentar la declaración.													
GASTOS (O. M. 14 - 1 - 78) _____															
BASE IMPONIBLE		FORMA DE INGRESO													
Reducción por hijos desgravables en el Impuesto General s/la Renta de las Personas Físicas (prorratable)															
BASE LIQUIDABLE		En efectivo. <input type="checkbox"/>													
<p style="text-align: center;">ESCALA DE GRAVAMEN</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Porción de Base liquidable entre:</td> <td style="width: 50%;">Tipo de Gravamen:</td> </tr> <tr> <td>0 y 750.000</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>750.001 y 1.000.000</td> <td>2 %</td> </tr> <tr> <td>1.000.001 y 2.000.000</td> <td>4 %</td> </tr> <tr> <td>2.000.001 y 5.000.000</td> <td>6 %</td> </tr> <tr> <td>más de 5.000.000</td> <td>8 %</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">CUOTA DEL TESORO</p>		Porción de Base liquidable entre:	Tipo de Gravamen:	0 y 750.000	0	750.001 y 1.000.000	2 %	1.000.001 y 2.000.000	4 %	2.000.001 y 5.000.000	6 %	más de 5.000.000	8 %	Mediante cheque o talón de cuenta corriente. <input type="checkbox"/>	
		Porción de Base liquidable entre:	Tipo de Gravamen:												
		0 y 750.000	0												
		750.001 y 1.000.000	2 %												
		1.000.001 y 2.000.000	4 %												
2.000.001 y 5.000.000	6 %														
más de 5.000.000	8 %														
		Giro Postal Tributario. <input type="checkbox"/>													
		Ingreso en Banco o Caja de Ahorros. <input type="checkbox"/>													
		Banco o Entidad.													
		N.º Documento.													
DEUDA TRIBUTARIA A INGRESAR		Fecha:													
Fecha:	Firma del declarante:														

ESTE DOCUMENTO NO SURTE EFECTO si no figura la diligencia del Ingreso con la fecha, el número, el concepto y el importe del mismo, estampados por la máquina registradora de Caja con la firma del Cajero.

CARTA DE PAGO

Fecha	Número	Concepto	Cobrado



IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

(LEY 50/77 O. M. 14-1-78)

Año 1978

PERIODO A QUE SE REFIERE EL INGRESO _____		DECLARACION TRIMESTRAL DE PROFESIONALES, ARTISTAS Y DEPORTISTAS INDEPENDIENTES																			
PROFESIONAL	Apellidos y nombre:	N.º D. N. I.	DELEGACION DE HACIENDA																		
	Domicilio Fiscal:	Municipio:																			
	Profesión, actividad artística o deportiva:	Provincia:	INTERVENCION																		
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:	Título de la representación:																			
	Domicilio:	N.º D. N. I.																			
INGRESOS DEL TRIMESTRE _____		La deuda tributaria se ingresará en el momento de presentar la declaración.																			
GASTOS (O. M. 14-1-78) _____																					
BASE IMPONIBLE		FORMA DE INGRESO																			
Reducción por hijos desgravables en el Impuesto General s/la Renta de las Personas Físicas (prorratable)																					
BASE LIQUIDABLE		En efectivo. <input type="checkbox"/>																			
<p>ESCALA DE GRAVAMEN</p> <table border="0"> <tr> <td>Porción de Base liquidable entre:</td> <td>Tipo de Gravamen:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0 y 750.000</td> <td>0</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>750.001 y 1.000.000</td> <td>2 %</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>1.000.001 y 2.000.000</td> <td>4 %</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>2.000.001 y 5.000.000</td> <td>6 %</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>más de 5.000.000</td> <td>8 %</td> <td>_____</td> </tr> </table>		Porción de Base liquidable entre:	Tipo de Gravamen:		0 y 750.000	0	_____	750.001 y 1.000.000	2 %	_____	1.000.001 y 2.000.000	4 %	_____	2.000.001 y 5.000.000	6 %	_____	más de 5.000.000	8 %	_____	Mediante cheque o talón de cuenta corriente. <input type="checkbox"/>	
Porción de Base liquidable entre:	Tipo de Gravamen:																				
0 y 750.000	0	_____																			
750.001 y 1.000.000	2 %	_____																			
1.000.001 y 2.000.000	4 %	_____																			
2.000.001 y 5.000.000	6 %	_____																			
más de 5.000.000	8 %	_____																			
CUOTA DEL TESORO		Giro Postal Tributario. <input type="checkbox"/>																			
DEUDA TRIBUTARIA A INGRESAR		Ingreso en Banco o Caja de Ahorros. <input type="checkbox"/>																			
		Banca o Entidad. _____																			
		N.º Documento. _____																			
Fecha: _____	Firma del declarante: _____	Fecha: _____																			

EJEMPLAR PARA LA INTERVENCION



TALON DE CARGO

Fecha	Número	Concepto	Cobrado

T. PERSONAL
DECLARACION

TP-36

Fecha	Número	Concepto	Cobrado



IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE DETERMINADAS RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL

(LEY 50/77 O. M. 14-1-78)

Año 1978

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

PERIODO A QUE SE REFIERE EL INGRESO _____		DECLARACION TRIMESTRAL DE PROFESIONALES, ARTISTAS Y DEPORTISTAS INDEPENDIENTES													
PROFESIONAL	Apellidos y nombre:	N.º D. N. I.													
	Domicilio Fiscal:	Municipio:													
	Profesión, actividad artística o deportiva:	Provincia:													
REPRESENTANTE	Apellidos y nombre:	Titulo de la representación:													
	Domicilio:	N.º D. N. I.													
INGRESOS DEL TRIMESTRE _____		La deuda tributaria se ingresará en el momento de presentar la declaración.													
GASTOS (O. M. 14 - 1 - 78) _____															
BASE IMPONIBLE		FORMA DE INGRESO													
Reducción por hijos desgravables en el Impuesto General s/la Renta de las Personas Físicas (prorratable)		En efectivo. <input type="checkbox"/>													
BASE LIQUIDABLE		Mediante cheque o talón de cuenta corriente. <input type="checkbox"/>													
<p style="text-align: center;">ESCALA DE GRAVAMEN</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Porción de Base liquidable entre:</th> <th style="text-align: left;">Tipo de Gravamen:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 y 750.000</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>750.001 y 1.000.000</td> <td>2 %</td> </tr> <tr> <td>1.000.001 y 2.000.000</td> <td>4 %</td> </tr> <tr> <td>2.000.001 y 5.000.000</td> <td>6 %</td> </tr> <tr> <td>más de 5.000.000</td> <td>8 %</td> </tr> </tbody> </table>		Porción de Base liquidable entre:	Tipo de Gravamen:	0 y 750.000	0	750.001 y 1.000.000	2 %	1.000.001 y 2.000.000	4 %	2.000.001 y 5.000.000	6 %	más de 5.000.000	8 %	Giro Postal Tributario. <input type="checkbox"/>	
		Porción de Base liquidable entre:	Tipo de Gravamen:												
0 y 750.000	0														
750.001 y 1.000.000	2 %														
1.000.001 y 2.000.000	4 %														
2.000.001 y 5.000.000	6 %														
más de 5.000.000	8 %														
CUOTA DEL TESORO		Ingreso en Banco o Caja de Ahorros. <input type="checkbox"/>													
DEUDA TRIBUTARIA A INGRESAR		Banco o Entidad. _____													
Fecha:	Firma del declarante:	N.º Documento. _____													
		Fecha: _____													